

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

002880
DECRETO ALCALDICIO N° _____

LA CISTERNA, 14 de mayo de 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 310 de fecha 04.07.2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **RODRIGO MUÑOZ POBLETE**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario. :

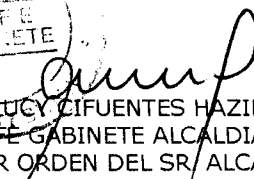
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR/ ALCALDE

LCH. LAG.Mgsn